

## SESIONES ORDINARIAS

2009

## ORDEN DEL DIA N° 1814

## COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 6 de agosto de 2009

Término del artículo 113: 18 de agosto de 2009

SUMARIO: **Oficina** Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), en la ciudad capital de la provincia de Salta. Apertura.

1. – **Vilariño.** (4.231-D.-2008.)<sup>1</sup>
2. – **Daher.** (2.175-D.-2009.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Vilariño y de la señora diputada Daher, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de una delegación de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga arbitrar las medidas necesarias para la apertura de una delegación de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), en la ciudad capital de la provincia de Salta, con el fin de agilizar las operaciones que se deben llevar a cabo a través de dicho organismo.

Sala de la comisión, 28 de julio de 2009.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Jorge*

*L. Montoya. – Alicia C. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Graciela M. de la Rosa. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Beatriz L. Korenfeld. – Eduardo G. Macaluse. – Antonio A. Morante. – Carlos Moreno. – Adela R. Segarra. – Raúl P. Solanas. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Vilariño y de la señora diputada Daher, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Por decreto 1.343/96 fue creada la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, en la necesidad de unificar en un organismo las funciones que hagan a la fiscalización de las actividades de los agentes comerciales del sector agropecuario.

El objetivo principal de la ONCCA es garantizar el cumplimiento de las normas comerciales por parte de los operadores que participan del mercado de ganados, carnes, granos y lácteos, para asegurar la transparencia

<sup>1</sup> Reproducido.

y equidad en el desarrollo del sector agroalimentario en todo el territorio nacional.

Dentro de las funciones de este organismo, se encuentra el dictado de normas de control de la comercialización de las cadenas agroalimentarias a fin de armonizar su desarrollo, inscribir a operadores en los registros correspondientes habilitándolos para operar comercialmente.

Sabemos que las actividades en la provincia de Salta, son en su mayoría agrícola-exportadoras y en beneficio de las producciones que se exportan es necesaria la instalación de la oficina de referencia, lo que significaría obtener una mayor celeridad en los trámites necesarios y exigidos para las exportaciones, ya que las agencias existentes en diferentes puntos del país se encuentran lejos de esta provincia.

Esta breve reseña me permite avalar lo que estoy solicitando, ya que todo lo relacionado a la exportación de productos, y su celeridad, redundará en beneficio de los agricultores y en el crecimiento de las economías regionales salteñas.

Considero que la inversión que se realice resultará doblemente eficiente, ya que no sólo será amortizable en el tiempo sino que también generará el crecimiento de los sectores postergados,

Con lo expuesto, señor presidente, considero que con inversiones que no resultan demasiado onerosas para el Estado nacional, estamos generando condiciones optimas, ya que existe desde el gobierno nacional un deseo de impulsar todo aquello que valore a la Argentina, y la explotación de estas economías; por ello el apoyo que brinden las autoridades responsables de la instalación de una agencia del organismo de referencia será un eslabón más para su éxito.

Por ello, solicito a mis pares me acompañen con este proyecto.

*José A. Vilariño.*

2

Señor presidente:

La Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), tiene como objetivo “Garantizar el cumplimiento de las normas comerciales por parte de los operadores que participan del mercado de ganados, carnes, granos y lácteos, a fin de asegurar transparencia y equidad en el desarrollo del sector agroalimentario, en todo el territorio nacional”.

Sobre la base del mismo, tiene como misión y funciones:

– Dictar normas para el control de la comercialización de las cadenas agroalimentarias a fin de armonizar su desarrollo.

– Inscribir a operadores en los registros correspondientes habilitándolos para operar comercialmente.

– Organizar y controlar con auditorías de fiscalización a los operadores y a sus operatorias comerciales, a fin de desalentar aquellas que sean desleales para optimizar el desarrollo de los mercados agroalimentarios.

– Aplicar las sanciones que correspondan por acciones u omisiones, que signifiquen prácticas o conductas desleales en el comercio del sector agroalimentario.

– Administrar instrumentos de comercio exterior, según los diferentes rubros productivos (Registro de Operaciones de Exportación de Carne Vacuna: ROE - Registro de Operaciones de Importación de Cerdos: ROI).

– Administrar la Cuota Hilton.

– Compartir e intercambiar información con organismos nacionales, provinciales y entidades públicas y privadas relacionadas con los sectores agroalimentarios de su incumbencia.

– Elaborar y publicar precios de referencia para ganado bovino y porcino.

– Elaborar y publicar informes y estadísticas sobre el desarrollo de los mercados de ganados, carnes, granos y lácteos.

– Instrumentar los mecanismos de compensación dispuestos por el gobierno nacional para el sector agroalimentario.

Como se señala, las mismas revisten una crucial importancia y alcance que abarcan casi la totalidad de los aspectos que involucran a la producción agrícola-ganadera del país, para lo cual además de la oficina central que se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con agencias ONCCA en las ciudades de Córdoba, Río Cuarto, Rosario, Bahía Blanca y Mendoza.

En el caso de que la ONCCA no posea oficinas, las delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos –SAGPyA– son las que cumplen sus misiones y funciones, como ocurre en la provincia de Salta.

No escapa que no contar con una agencia en la ciudad de Salta ocasiona a los productores dificultades y demora en la tramitación de cualquier tipo de cometido, que en circunstancias obliga a tener que concurrir a la Ciudad de Buenos Aires, lo que podría ser subsanado si se habilitase una oficina en dicha ciudad, que además facilitaría los trámites a productores de las provincias de Tucumán y Jujuy, por la equidistancia de su ubicación con respecto a las mismas.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTES

2

1

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, y demás organismos competentes, se den los pasos necesarios para la instalación de una sucursal y/o agencia representante de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), en la provincia de Salta.

*José A. Vilariño.***Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice gestiones conducentes a la apertura de una agencia ONCCA (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario), en la ciudad de Salta, a efectos de dar mayor celeridad a los trámites que en la misma realizan los productores agropecuarios de dicha provincia.

*Zulema B. Daher.*